



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 4
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Observación

Recomendaciones

Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos

De acuerdo al Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), cuya actualización fue aprobada por el Comité Técnico el 12 de mayo de 2016, el Fideicomiso tiene como objetivo general fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena de valor, mediante financiamiento, capacitación y asistencia técnica, preferentemente a la pequeña y mediana minería.

Por otra parte, conforme a la Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero (PEFI), el financiamiento se realiza a través de dos líneas de negocio que son: descuentos de créditos, que se realiza a través de intermediarios financieros bancarios y especializados, quienes son los que otorgan el crédito a los clientes finales, así como otorgar créditos de primer piso, que son los créditos que otorga directamente el FIFOMI a los solicitantes, sin la participación de instituciones financieras intermediarias.

Los cursos de capacitación se promueven y organizan con temas especializados en áreas técnicas y administrativas para el sector minero y su cadena productiva. Para optimizar los recursos humanos y materiales se establece una colaboración con universidades, organismos, gobiernos y empresas.

Con la asistencia técnica se atiende a empresas de la pequeña y mediana minería en tópicos relacionados con la administración y la operación de sus proyectos; se hace a través de analistas especializados con un perfil geológico, minero o metalurgista.

De igual forma, en la PEFI se definieron 6 objetivos para dar cobertura a las actividades prioritarias del FIFOMI, mismos que se describen de la siguiente forma:

- 1. Aumentar el financiamiento a empresas mineras y su cadena de valor.
2. Promover proyectos de proveeduría del sector minero.
3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras.
4. Promover proyectos de gran impacto
5. Apoyar a centro de acopio y comercialización de minerales
6. Promover financiamiento a proyectos de preservación ambiental.

Según la PEFI 2014-2018, la presencia del FIFOMI en todas las entidades federativas se facilita con la cobertura regional de sus 14 oficinas, ubicadas en las ciudades de mayor tradición minera y de vinculación con su cadena de valor: Hermosillo, Chihuahua, Torreón, Monterrey, San Luis Potosí, León, Culiacán, Durango, Zacatecas, Guadalajara, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Pachuca, Puebla y Mérida.

Ahora bien, mediante oficio GCAT/026/2017 de fecha 10 de mayo del año en curso, la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica remitió a esta Área de Auditoría Interna los "Objetivos, Indicadores y metas 2016 de la oficina regional San Luis Potosí", mismas que se integraron de la siguiente forma:

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico, instruya por escrito al Subdirector de Operación, al Subdirector Técnico y al Gerente Regional San Luis Potosí, para que presenten de manera conjunta a este Órgano Interno de Control:

- Las acciones que adoptarán para el cumplimiento de las metas asignadas a la Gerencia Regional San Luis Potosí para el resto del ejercicio 2017, tanto en temas de financiamiento, como de capacitación y asistencia técnica.
Los avances del Programa Anual de Trabajo 2017 de la Gerencia Regional San Luis Potosí, en los que se identifique la ejecución de las acciones señaladas en el punto anterior.
Se definan líneas de acción para promover el financiamiento de proyectos mineros, la colocación de créditos, capacitación y asistencia técnica.

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector de Operación y al Subdirector Técnico, para que se mantenga una supervisión permanente y un seguimiento adecuado respecto al cumplimiento de las metas fijadas a la Gerencia Regional San Luis Potosí, a fin de establecer con toda oportunidad líneas de acción y estrategias que permitan garantizar su cumplimiento.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

FECHA DE FIRMA: 30 de Junio de 2017

FECHA COMPROMISO: 10 de Septiembre de 2017

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 4
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Table with 4 columns: OBJETIVO DE FIFOMI, INDICADORES, Gerencia Regional San Luis Potosí, Cierre 2016. It lists 6 objectives and their corresponding indicators and values.

Conforme al documento denominado "Autoevaluación enero-diciembre 2016", la Gerencia Regional San Luis Potosí, reportó un saldo de cartera a diciembre de 2016 de 17.7 MDP, con lo cual incumple con la meta comprometida en el indicador "1. Cartera total (miles)".

Respecto al objetivo 3. Proporcionar capacitación y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas mineras, la gerencia regional incumplió los indicadores 1. Cursos al sector y su cadena de valor (número) al realizar 4 cursos de los 5 comprometidos;

Con relación al objetivo 5. Apoyar centros de acopio y comercialización de minerales y 6. Promover financiamiento a proyectos de preservación ambiental, con sus respectivos indicadores, la gerencia regional incumplió con los mismos al no realizar ninguno.

Por otro lado, cabe precisar que mediante oficio diverso de fecha 26 de mayo de 2017, la Subdirección Técnica informó que para tener un adecuado proceso de planeación y supervisión de las actividades en las gerencias regionales, y considerando que tienen una participación directa en el objetivo 1 y su indicador 1, así como el objetivo 3 y sus indicadores 1 y 2 de la planeación estratégica,

Ing. Jesús Franco Ibarra
Subdirector Técnico

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación

Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz
Gerente Regional San Luis Potosí



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 3 de 4
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70010

Table with 3 columns: Ente (Fideicomiso de Fomento Minero), Sector (Economía), Clave (10102), Área Auditada (Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí), Clave de programa y descripción de la auditoría (810 "Gerencia Regional San Luis Potosí")

Gerencia Regional San Luis Potosí, fueron hechas de su conocimiento con oficio DOAT/039/16 del 14 de febrero de 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: METAS APROBADAS 2017 G.R. S.L.P., SALDO DE CARTERA TOTAL (millones de pesos), ASISTENCIA TÉCNICA (empresas), CAPACITACIÓN (cursos). Rows include CIERRE AL PRIMER TRIMESTRE 2017 and PORCENTAJE DE AVANCE.

Sumado a lo anterior, en el referido oficio del 26 de mayo de 2017, se determinó que el cumplimiento de los objetivos 4, 5 y 6 no le son aplicables directamente a las gerencias regionales.

Por otra parte, respecto a la colocación de la gerencia regional de enero a diciembre 2016, ésta fue de 41 MDP y se realizó a través de los intermediarios financieros ACRESE S.A. DE C.V. SOFOM ENR y UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DEL POTOSÍ S.A DE C.V.

Para el cierre del primer trimestre 2017, se reportó una la colocación de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y se efectuó a través de la UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DEL POTOSÍ S.A DE C.V.

De igual forma, se encontró evidencia de que a partir del 1 de enero de 2017, la Gerencia Regional León, con sede en Querétaro, atenderá al Intermediario Financiero ACRESE S.A. DE C.V. SOFOM ENR, ya que el domicilio fiscal de dicha empresa se encuentra ubicado en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro y que el acreditado UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DEL POTOSÍ S.A DE C.V., incumplió con la condicionante de presentar Calificación de Contraparte de Agencia Calificadora, siendo necesaria la calificación de la Línea Global de Descuento antes de realizar operaciones de descuento.

Respecto a los créditos directos otorgados en años anteriores, se citan los siguientes casos:

Table with 2 columns: ACREDITADO, ESTATUS. Rows include CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ARGO S.A. DE C.V., PERFORACIONES Y TÚNELES S.A. DE C.V., MECÁNICA AGROINDUSTRIAL S.A. DE C.V., and CALCIDER S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 4 de 4  
Número de auditoría: 07/2017  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Clasificación de la observación: MR  
Riesgo: 70010

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Como puede apreciarse, para 2017 sólo permanecerán vigentes los créditos directos de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES ARGO S.A. DE C.V., ya que como se visualiza se trata de dos créditos refaccionarios otorgados el 20 de marzo de 2012 y 10 de julio de 2014, respectivamente y PERFORACIONES Y TÚNELES S.A. DE C.V., haciéndose notar que se trata de una empresa en quiebra cuyo garante solidario (Túneles y Obras Mineras S.A. de C.V.), responde por el crédito, que la gerencia regional apoya en el seguimiento de calificación de cartera y cobranza y cuyo domicilio fiscal se encuentra en el estado de Querétaro.

Derivado de lo anterior, se advierte que la Gerencia Regional de San Luis Potosí no cuenta con un proyecto financiero consolidado que le permita dar cumplimiento a la meta de financiamiento comprometida para el 2017.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 47 y 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Artículo 17, fracción VI de la Ley de Planeación
- Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero (PEFI)
- Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González  
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López  
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo  
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 3
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: \$7,675.11
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 21004

Table with 4 columns: Ente, Sector, Clave, and Descripción. Row 1: Ente: Fideicomiso de Fomento Minero, Sector: Economía, Clave: 10102. Row 2: Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí, Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Observación

Recomendaciones

Pagos indebidos derivados del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la Gerencia Regional San Luis Potosí.

El 04 de enero de 2016, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, representada por los C.C. Oscar Manuel Cortés Salazar, en su carácter de Apoderado General, y Valentín Córdova Bautista, como administrador del contrato, celebraron un contrato de arrendamiento con el C. Carlos Alberto Rubio López, éste último en su carácter de arrendador, identificado con el número FFM-GRSLP-01-16.

Durante el ejercicio 2016 se detectó que la Gerencia Regional San Luis Potosí autorizó el pago de mantenimiento de áreas comunes, de acuerdo a las pólizas de cheques números 3015, 3033, 3051, 3060, 3078 y 3093, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 5 columns: No. Póliza, Descripción, Fecha de emisión, No. de factura, Monto neto. Rows include data for pólizas 3015, 3033, 3051, 3060, 7038, and 3093.

Asimismo, del análisis de las facturas se determinó que el monto de las mismas se integra de la siguiente forma:

Table with 5 columns: No. de factura, Desglose, Cantidad, Monto bruto, Monto neto. Rows show breakdown for facturas 242 and 258.

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico, instruya por escrito al Subdirector de Operación y al Gerente Regional San Luis Potosí, para que realicen lo siguiente:

- Se efectúen las gestiones necesarias ante el Arrendador, con el fin de recuperar el monto total en función a lo pactado en las cláusulas cuarta, novena y décima del contrato de arrendamiento firmado en 2016.
Una vez hecho lo anterior, se realice el depósito del monto recuperado ante la Gerencia Regional San Luis Potosí y posteriormente, se lleven a cabo las gestiones necesarias para poner tal cantidad a disposición de la Tesorería del FIFOMI, recabando los recibos correspondientes.

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector de Operación y al Gerente Regional San Luis Potosí, para que se realice una supervisión constante a las actividades administrativas de dicha gerencia, con el fin de asegurar que ésta efectúe sus actividades en apego a las disposiciones aplicables.

FECHA DE FIRMA: 30 de junio de 2017
FECHA COMPROMISO: 1º de septiembre 2017

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico

Lic. Jesús Martínez Torres
Subdirector de Operación



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 2 de 3
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: \$7,675.11
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 21004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Table with 5 columns: No. de factura, Desglose, Cantidad, TOTAL, Monto a pagar. Rows include items like Luz Gral., Agua, Elevador for facturas 269, 294, 312, and 323.

Handwritten signature of Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz, Gerente Regional San Luis Potosí

Atendiendo a lo anterior, se determina que el pago de las cuotas de mantenimiento de áreas comunes respecto a los conceptos de luz gral., agua y elevador, contravienen lo dispuesto en las cláusulas cuarta, novena y décima del contrato de arrendamiento arriba citado, mismas que a la letra dicen:

CUARTA.- CONSERVACIÓN DEL "INMUEBLE": El "ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el "INMUEBLE" arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidratantes, tomas siamesas, sistema de aire acondicionado o lavado.

Las "PARTES" convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de la "ARRENDATARIO", ésta quedará autorizada para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

NOVENA.- PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS E IMPUESTOS: Será por cuenta del "ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suministro de agua potable, impuesto predial, la impermeabilización de techos.

DÉCIMA.- PAGO DE SERVICIOS: Será por cuenta del "ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de servicios de energía eléctrica, teléfono, obligándose a celebrar los contratos respectivos ante los organismos correspondientes.

Lo anterior, toda vez que de acuerdo a las cláusulas citadas, las partes pactaron de común acuerdo que el pago de los gastos originados por concepto de mantenimiento de equipo, e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suministro de agua potable, impuesto predial, la impermeabilización de techos, correrían a cargo del arrendador y conforme a las pólizas de cheque números 3015, 3033, 3051, 3060, 3078 y 3093, el Fideicomiso de Fomento Minero a través de la Gerencia Regional San Luis Potosí, realizó durante el ejercicio 2016, el pago de tales conceptos, mismos que en su conjunto suman la cantidad de \$7,675.11 (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero.

Cédula de Observaciones

hojas No. 3 de 3  
Número de auditoría: 07/2017  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: \$7,675.11  
Clasificación de la observación: MR  
Riesgo: 21004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Gerencia Regional San Luis Potosí

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

A este respecto, la Gerencia Regional San Luis Potosí detalló mediante nota informativa que el arrendador no se percató que hubo modificaciones al texto narrativo del contrato y que lo firmó de buena fe, revisando solamente el monto, la fecha y el periodo, toda vez que desde 1999 se arrenda al FIFOMI las oficinas ubicadas en el número 670 de la avenida Himno Nacional, 2º piso, Colonia Las Águilas, en San Luis Potosí y desde esa misma fecha en los contratos anteriores, e incluso en el vigente de 2017, se especificaba que la cuota de mantenimiento sería a cuenta del arrendatario; sin embargo, la cláusula novena del contrato de arrendamiento FFM-GRSLP-01-16, suscrito el 4 de enero de 2016, impone al arrendador la obligación de pagar los gastos que se originan por concepto de mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suministro de agua potable, impuesto predial e impermeabilización de techos.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 1796 del Código Civil Federal
- Artículos 57, 58 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Cláusulas Cuarta, Novena y Décima del Contrato de Arrendamiento FFM-GRSLP-01-16

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González  
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López  
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo  
Titular del Área de Auditoría Interna



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

hojas No. 1 de 3
Número de auditoría: 07/2017
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: MR
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico - Gerencia Regional San Luis Potosí

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Observación

Recomendaciones

Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas

En atención al contenido del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero, cuya actualización fue aprobada por el Comité Técnico el 12 de mayo de 2016 la Gerencia Regional San Luis Potosí tiene entre otras funciones, la de realizar el seguimiento y evaluación de crédito del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI); de igual forma, el Manual de Crédito emitido el 01 de noviembre de 2015 y su última actualización del 30 de octubre de 2016, establece que las gerencias regionales serán las encargadas de dar seguimiento a cada uno de los créditos de la cartera, conforme a la zona de atención que les corresponda, de acuerdo con el "Anexo K. Seguimiento a las operaciones de financiamiento".

De la información proporcionada por la Gerencia Regional San Luis Potosí, se determinó que ésta incumplió durante el ejercicio 2016 con el seguimiento a las operaciones del programa de créditos directo (Primer Piso), acorde a lo siguiente:

- 1. Respecto al crédito directo otorgado al acreditado Perforaciones y Túneles S.A. de C.V., se presentó el seguimiento post-crédito realizado durante el primer y segundo trimestre de 2016. Sumado a ello, resulta conveniente precisar que dicho acreditado tiene su domicilio fiscal en el estado de Querétaro.
2. En relación a la empresa Mecánica Agroindustrial S.A. de C.V., se omitió realizar el seguimiento post-crédito durante el tercer trimestre 2016; no obstante, dicha omisión no causó un efecto negativo para el FIFOMI, toda vez que el crédito fue liquidado en diciembre de 2016.
3. Por lo que respecta al acreditado Construcciones Industriales Argo S.A. de C.V., se omitió realizar seguimiento post-crédito durante el tercer y cuarto trimestre de 2016; sin embargo, la gerencia regional presentó el formato FIFOMI CD-04, con el cual se acredita el seguimiento realizado durante el primer trimestre 2017 y se evidencia que la empresa ha cumplido con los requisitos posteriores al otorgamiento del crédito.

Por otro lado, la Planeación Estratégica del FIFOMI 2014-2018 señala que la zona de influencia de la Gerencia Regional San Luis Potosí, abarca el estado propiamente dicho y el estado de Querétaro; además, el Manual de Crédito señala que la zona de atención de la Gerencia Regional San Luis Potosí abarca San Luis Potosí y Querétaro. Ahora bien, se tiene documentado que a partir del 30 de junio de 2016, la Gerencia Regional León cambió su sede a la ciudad de Querétaro, por lo tanto, el estado de Querétaro dejó de ser zona de influencia de la Gerencia Regional San Luis Potosí para incorporarse a la Gerencia Regional León, situación que por principio de cuentas, no le fue notificada formalmente a la Gerencia Regional San Luis Potosí. Además, se advierte que durante el segundo semestre 2016 y el primer trimestre 2017, la Gerencia Regional San Luis Potosí ha colaborado en el seguimiento de calificación de cartera y cobranza de la empresa Perforaciones y Túneles S.A. DE C.V., cuyo domicilio fiscal, tal y como ya se mencionó, se encuentra en el estado de Querétaro.

CORRECTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector de Operación, al Gerente de Seguimiento y Evaluación y al Gerente Regional San Luis Potosí, para que en el ámbito de su competencia, realicen lo siguiente:

- Se dé cumplimiento al Manual de Crédito respecto al seguimiento post-crédito que debe realizar la Gerencia Regional San Luis Potosí, de acuerdo a su zona de influencia y en consecuencia se determine la competencia del seguimiento post-crédito de la empresa Perforaciones y Túneles S.A. de C.V., exhibiendo además, la evidencia documental del seguimiento post-crédito realizado.

PREVENTIVA: El Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Subdirector de Operación, al Gerente Regional San Luis Potosí y al Gerente de Seguimiento y Evaluación para que mantengan una supervisión permanente de las actividades de seguimiento post-crédito.

Asimismo, se defina de manera formal la zona de influencia de las gerencias regionales San Luis Potosí y Querétaro, y en su caso, se gestionen las modificaciones pertinentes al Manual de Crédito.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

FECHA DE FIRMA: 30 de junio, 2017

FECHA COMPROMISO: 1 de septiembre 2017

Lic. Alfonso Salinas Ruiz
Director de Operación y Apoyo Técnico



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

nojas No. 2 de 3  
Número de auditoría: 07/2017  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Clasificación de la observación: MR  
Riesgo: 70004

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico - Gerencia Regional San Luis Potosí		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional San Luis Potosí"

Sumado a lo anterior, se cuenta con evidencia documental de que la Gerencia Regional San Luis Potosí atendió las operaciones del intermediario financiero ACRESE S.A. DE C.V., con domicilio fiscal también en Querétaro, hasta enero de 2017, siendo que desde el 30 de junio de 2016, la Gerencia Regional León, cambió su sede al estado de Querétaro.

Lo anterior, evidencia un incumplimiento al Manual de Crédito, el cual señala que las gerencias regionales darán seguimiento a cada uno de los créditos de la cartera, conforme a la zona de atención que les corresponda.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 57, 58 fracción VIII y 59 fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero actualizado por el Comité Técnico el 12 de mayo de 2016
- Manual de Crédito emitido el 01 de noviembre de 2015 y su última actualización del 30 de octubre de 2016
- Planeación Estratégica 2014-2018 del Fideicomiso de Fomento Minero (PEFI)

Lic. Jesús Martínez Torres  
Subdirector de Operación

Lic. Alfredo Hernández Toriz  
Gerente de Seguimiento y Evaluación

Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz  
Gerente Regional San Luis Potosí

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González  
Auditor Senior

L.C. Alfonso Guevara López  
Auditor Senior

Lic. Javier Carrión Oteo  
Titular del Área de Auditoría Interna